

Objeto:

Verificación de los procedimientos de compras bajo modalidad aprobada por Decreto N° 433/16.

Período auditado:

Corresponde al año 2021 y el primer cuatrimestre del año 2022.

Normativa relevante:**Normativa Nacional:**

- Resolución General AFIP N° 1.415/2003

Normativa Ciudad:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley N° 473
- Ley N° 2.095
- Ley N° 3.304
- Ley N° 6.017
- Decreto N° 964/08
- Decreto N° 1.075/08
- Decreto N° 589/09
- Decreto N° 196/11
- Decreto N° 433/16
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 26/20
- Decreto N° 80/20
- Decreto N° 342/21
- Resolución N° 130-

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 006/22****Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana****Subsecretaría de Mantenimiento Urbano****F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral. Ley N°473**

Verificación de los procedimientos de compras bajo modalidad aprobada por Decreto N° 433/16

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto N° 06 del Plan Anual de Auditoría 2022, aprobado mediante Resolución N° 117-SGCB/21.

Las tareas de auditoría se iniciaron el 01 de junio de 2022, mediante Comunicación Oficial al Director General del organismo, informando el inicio de la misma; y finalizaron el 05 de julio del corriente. Las mismas se llevaron a cabo en la Sede Central del EMUI ubicada en Av. Independencia 3.277, CABA.

El alcance de la presente auditoría se encuadra en los procedimientos de compras y contrataciones ejecutados bajo la modalidad de gastos de imprescindible necesidad en el marco de la normativa vigente, dentro del organismo auditado.

El análisis realizado durante las tareas de campo del presente Informe estuvo enfocado en el cumplimiento de las formalidades y procedimientos aplicables según lo establecido en la normativa vigente con respecto al objeto de la Auditoría, bajo la modalidad de contratación del Decreto N° 433/16, complementarias y modificatorias.

El período bajo análisis corresponde a las compras y contrataciones realizadas al amparo del Decreto N° 433/16 y concordantes, durante el año 2021 y el primer cuatrimestre del año 2022, en el ámbito del EMUI.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

Conforme surge del relevamiento realizado por esta UAI EMUI, no hay intervención formal en los expedientes analizados, por parte de la Subgerencia Operativa de Compras y Contrataciones, quien conforme las misiones y funciones conferidas por la Disposición N° 5-EMUI/19, tiene a su cargo la tarea de *"administrar los procesos relacionados con las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios de las distintas dependencias del EMUI"*.

Se observa deficiencia en los pasos seguidos por el auditado respecto del Manual de procedimientos aportado por éste. Como así también, deficiencias en algunos de los remitos recibidos en el marco de las contrataciones fiscalizadas, en cuanto a los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

SECLYT/14

- Resolución N° 117-SGCBA/21
- Disposición N° 5-EMUI/19

Equipo auditor:

AUDITORA INTERNA:

- Dra. Marcela Elizabet Gianturco.

JEFE DE EQUIPO:

- Dra. Ana Corina Bermudez.

EQUIPO DE TRABAJO:

- Sra. Débora Tamara Francia.
- Srta. Lucia Ailén Favero.

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento efectuado por esta Unidad de Auditoría Interna, orientado a relevar y verificar los procedimientos de compras bajo la modalidad aprobada por el Decreto N° 433/16, en particular de aquellos llevados a cabo durante el año 2021 y el primer cuatrimestre del 2022, es dable destacar que, cumple razonablemente con lo requerido en la normativa vigente. Siendo ponderado positivamente la baja cantidad de expedientes que se tramitaron bajo dicha modalidad siendo que, el año 2021 fue un año atravesado por la pandemia de público y notorio conocimiento.

Se advierte la necesidad de fortalecer los controles internos para detectar oportunamente posibles inconsistencias en la tramitación de los expedientes de la modalidad bajo análisis.

Por su parte, tal como fue explicado en el presente Informe se recomienda la confección de un Manual de procedimientos propio que se ajuste a las necesidades adecuadas al EMUI.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IFAUD N° 08-UAIEMUI/22- IFEXR- "Verificación de los procedimientos de compras bajo
modalidad aprobada por Decreto N° 433/16".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.